



Radicado: D 2025070001814

Fecha: 24/04/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

“Por el cual se declara vacante un empleo por muerte de un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en el literal m: “Por muerte”.

El decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el decreto 648 del 19 de abril de 2017, vacancia de los empleos, artículo 2.2.5.2.1, prevé que “El empleo queda vacante definitivamente, en el siguiente caso: 13) Por Muerte”.

Mediante Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas al personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Registro Civil de Defunción de indicativo serial 11630506 del 07/04/2025, aparece registrada la muerte de la señora Natalia Andrea Espinosa Franco, identificada con cedula de ciudadanía número 22034281, quien ocupaba del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC 2000001619, ID 2020006998, adscrito a la Planta de Cargos de la Administración Departamental Nivel Central, asignado a la Institución Educativa Presbítero Abrahán Jaramillo del municipio de San Roque, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 04, NUC 2000001619, ID 2020006998, adscrito a la Planta de Cargos de la Administración Departamental Nivel Central, asignado a la Institución Educativa Presbítero Abrahán Jaramillo del municipio de San Roque, por cuanto el funcionario que lo ocupaba, la

"Por el cual se declara vacante un empleo por muerte de un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

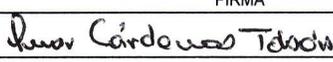
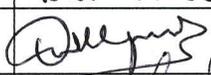
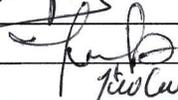
señora Natalia Andrea Espinosa Franco, identificada con cedula de ciudadanía número 22034281, falleció el día 4 de abril de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|--|--|---------------|
| Proyectó: | Omar Cárdenas Tobón, Profesional Universitario, Dir. Talento Humano. |  | 10/04/2025 |
| Revisó: | Oscar Felipe Velásquez Muñoz, Profesional Universitario, Dir. Asuntos legales, Daniel Felipe Ossa Sánchez, Profesional Universitario, Asuntos legales, |  | 22 Abril 2025 |
| Revisó: | María Liliana Mendieta, Directora de Asuntos Legales |  | 22/04/25 |
| Aprobó: | Harrison Andrés Franco Montoya, Director de Talento Humano |  | 22-04-25 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |